

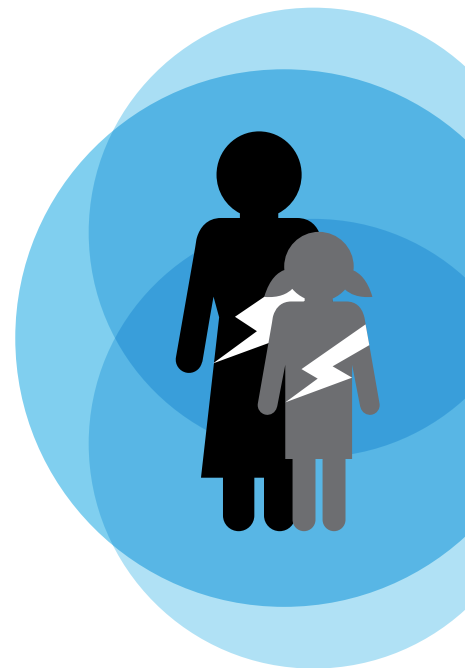


Fotografía: CDC Global/Victor Balaban

COVID-19 y prestación de servicios esenciales a las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas

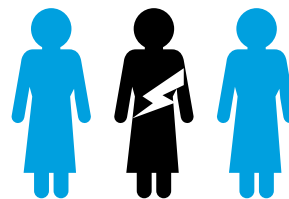
INTRODUCCIÓN

En este informe se destacan las nuevas tendencias y las implicaciones para la prestación de servicios esenciales (salud, policía y justicia, servicios sociales y coordinación de estos) a mujeres y niñas que han sufrido violencia durante la actual pandemia de COVID-19. Se exponen, además, las medidas adoptadas en los planos regional, nacional y local, en colaboración con los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas¹. Entre ellas se incluyen prácticas prometedoras de la Iniciativa Spotlight de la UE y las Naciones Unidas, así como de los países piloto y países que por iniciativa propia participan en el Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia y la implantación de sus principales orientaciones², el *Paquete de servicios esenciales*. Se basa en los conocimientos y la experiencia de gran diversidad de partes interesadas que respaldan soluciones para poner fin a la violencia por parte de la pareja íntima y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, teniendo en cuenta el contexto de cada país en el que está teniendo lugar la crisis. Formula recomendaciones para su consideración por parte de los distintos asociados, incluidos los ministerios clave, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales, que pretenden mejorar la calidad de los servicios coordinados multisectoriales y el acceso a estos para todas las mujeres y niñas, incluidas las más marginadas y que se ven expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia.



TENDENCIAS Y DESAFÍOS

La prevalencia de la violencia contra las mujeres ya es muy alta, puesto que una de cada tres mujeres del mundo ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida³, y prácticamente seis de cada diez mujeres han sido asesinadas intencionadamente en todo el mundo por su pareja u otro miembro de su familia⁴. Antes de la pandemia, muchas mujeres y niñas no tenían acceso a los servicios esenciales gratuitos más básicos para su seguridad, protección y recuperación, como son las líneas de ayuda de emergencia, la policía y la respuesta del sector de la justicia, la atención sanitaria, un alojamiento seguro, refugio y asesoramiento psicosocial. Pese a que estos servicios ya existían, por lo general han carecido de una financiación y de una dotación de personal suficientes, han estado mal coordinados o no han ofrecido la calidad necesaria. Según las pruebas, tan solo el 40% de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda⁵, y muchas no comunican sus experiencias ante los mecanismos formales por vergüenza, temor a represalias o desconocimiento sobre cómo acceder a la ayuda disponible. Las mujeres y niñas que sufren diversas formas de discriminación, como son las mujeres migrantes, las mujeres que viven con discapacidad o las que habitan en zonas rurales y remotas, se ven expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia y tienen menos probabilidades de recibir el apoyo que necesitan.



El impacto de la violencia en mujeres y niñas es grave en las situaciones y contextos de emergencia que cuentan con sistemas de salud que funcionan mal, un estado de derecho débil, elevados niveles de violencia contra las mujeres y desigualdad de género. Por ejemplo, las repercusiones económicas del brote del ébola en África Occidental expusieron a las mujeres a un mayor riesgo de explotación y violencia sexual⁶. Además, las pruebas obtenidas en las zonas de asistencia humanitaria, incluidos los campos de personas refugiadas, confirman que, en aquellos casos en que se mantiene o se aloja a las familias o a las personas en estrecha proximidad durante períodos prolongados de tiempo, las tasas de violencia contra las mujeres y los niños son elevadas⁷.

Durante la actual pandemia, dado que las personas pasan más tiempo aisladas en sus hogares en estrecha proximidad, haciendo frente a estrés adicional provocado por el cierre de las escuelas, el aumento de la carga de cuidado y las limitaciones económicas, las mujeres y los niños se ven expuestos al riesgo de sufrir mayores niveles de violencia. Informes recientes de determinadas partes de Asia, América del Norte, América Latina y Europa apuntan a un notable incremento del número de mujeres que llaman a las líneas de ayuda y denuncian abusos durante la actual pandemia⁸. En Túnez, por ejemplo, las llamadas a una línea de ayuda durante los primeros días del confinamiento se multiplicaron por cinco⁹. En Italia, las llamadas a las líneas de ayuda experimentaron un drástico descenso; sin embargo, aumentaron los SMS y los correos electrónicos a los servicios de apoyo. Otros factores de riesgo, como un consumo poco saludable de alcohol o el abuso de sustancias, están relacionados con el aumento de la probabilidad de sufrir violencia por parte de la pareja íntima. Mitigar este tipo de riesgos es difícil en contextos cotidianos normales y todavía lo es más durante la crisis de la COVID-19.

INFORMES RECIENTES DE DETERMINADAS PARTES DE ASIA, AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA LATINA Y EUROPA APUNTAN A UN NOTABLE INCREMENTO DEL NÚMERO DE MUJERES QUE LLAMAN A LAS LÍNEAS DE AYUDA Y DENUNCIAN ABUSOS DURANTE LA ACTUAL PANDEMIA.

¿CÓMO AFECTARÁ LA CRISIS DE LA COVID-19 A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS?

Photo: UN Women/Allison Joyce



MANY FRONTLINE SERVICES HAVE TO REDUCE THEIR SERVICE DUE TO COVID-19

La pandemia de COVID-19 y el distanciamiento social para reducir su propagación pueden afectar de forma significativa a la prestación de servicios sociales, de salud, justicia y política esenciales a mujeres y niñas que han sufrido violencia o se ven expuestas al riesgo de padecerla. Según una encuesta realizada por Safe Lives —organización benéfica británica dedicada a poner fin al maltrato en el hogar—, tres cuartas partes de los servicios de primera línea (76%) han tenido que reducir su oferta de servicios a causa de la COVID-19¹⁰. A medida que los trabajadores sanitarios se ven sobrecargados y dan prioridad a los casos de COVID-19, puede que se vea interrumpido el apoyo urgente como, por ejemplo, la atención clínica de violaciones, las evaluaciones y la atención de salud mental, incluido el asesoramiento psicosocial a las sobrevivientes de violencia. Es probable que el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva esenciales, incluidos los dirigidos a las mujeres que han sido víctimas de violencia, se vea más limitado¹¹.

También es posible que los agentes del sector policial y de la justicia se vean desbordados y centren sus prioridades en garantizar el cumplimiento de la cuarentena, vigilar el distanciamiento social o dar respuesta a la agitación ciudadana y a otros delitos, como el aumento de los saqueos a causa de las consecuencias económicas y sociales de la respuesta a la COVID-19. Puede que el acceso a la justicia se vea limitado, a causa del cierre de los tribunales o el retraso de las audiencias, y que provoque la acumulación de casos. Es posible que los mecanismos de justicia informal adecuados para abordar la violencia contra las mujeres no resulten prácticos durante la respuesta a la COVID-19.

Puede que las mujeres y las niñas se enfrenten a mayores dificultades para comunicar de inmediato los casos de violencia y obtener servicios esenciales policiales y de justicia, ya sea de forma física, o a través de líneas de ayuda, dado que viven con sus maltratadores las 24 horas de los siete días de la semana, y no tienen privacidad para hacer este tipo de llamadas. Es posible que las órdenes de protección no puedan hacerse valer durante este tiempo, lo que favorecería la impunidad mientras aumenta la violencia contra las mujeres.

También es posible que se reduzcan servicios como los centros de crisis, las líneas de ayuda, los refugios y los alojamientos seguros, que con frecuencia son administrados por organizaciones de la sociedad civil y de mujeres en la primera línea de la respuesta comunitaria, lo que reduciría todavía más las escasas fuentes de apoyo de las que disponen las mujeres en situaciones de abuso. En el Reino Unido, el 22% de los servicios de primera línea han indicado que en la actualidad no tienen capacidad para prestar apoyo eficaz a las víctimas de abusos adultos, mientras que el 42% asegura que no pueden prestar apoyo eficaz a los niños víctimas de abuso¹². Aunque se mantengan los servicios esenciales básicos, el colapso de la respuesta coordinada entre los diferentes sectores, el distanciamiento social y las restricciones de viaje implicarán que estos sectores se enfrenten a dificultades para proporcionar un apoyo significativo y pertinente a las mujeres y las niñas que sufren violencia. Los trabajadores de primera línea, que en su mayoría son mujeres, también pueden verse expuestos al riesgo de violencia, tanto en el hogar como en el lugar de trabajo¹³.

¿CÓMO DEBERÍAN ADAPTARSE LOS SERVICIOS ESENCIALES DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19?



**EL 67% DE LOS
PROVEEDORES DE
SERVICIOS DE PRIMERA
LÍNEA EN EL REINO UNIDO
HAN HECHO REFERENCIA
A DIFICULTADES
INFORMÁTICAS**

En algunos países, los sectores de servicios, policiales y de justicia, y sociales han adaptado la prestación de sus servicios al contexto actual mediante el uso de tecnologías en línea o móviles, o mediante colaboraciones con la comunidad, para concienciar y prestar apoyo a las sobrevivientes. Pasar a prestar apoyo a través de Internet plantea dificultades, al igual que salvar la enorme brecha tecnológica digital mundial¹⁴. En muchos contextos en los que trabajan ONU-Mujeres u otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y nacionales —sobre todo cuando se centran en poblaciones de bajos ingresos o marginadas—, no siempre se dispone de teléfonos, computadoras o Internet. Incluso cuando estas tecnologías están disponibles, las mujeres no siempre tienen acceso o control sobre su uso y es posible que se las vigile de cerca mientras las utilizan. En el Reino Unido, por ejemplo, el 67% de los proveedores de servicios de primera línea mencionan las dificultades informáticas para prestar los servicios de forma remota en las circunstancias actuales y el 42% manifiesta su inquietud respecto a la seguridad de las clientas mientras utilizan el teléfono o los servicios en línea¹⁵.



Fotografía: Leonora Baumann Naciones Unidas/MINUJUSTH

RECOMENDACIONES



Gobierno



Sociedad civil



Naciones Unidas

A continuación se recogen recomendaciones sobre la prestación de servicios de apoyo esenciales durante la crisis de la COVID-19. Es fundamental que cualquier respuesta dirigida a mujeres y niñas que han experimentado violencia adopte los **principios básicos de un enfoque centrado en las sobrevivientes**¹⁶. Esto debería incluir la **consideración de sus numerosas necesidades, la evaluación de sus riesgos y vulnerabilidades, su seguridad y protección constantes, y los principios de confidencialidad y privacidad y de no causar daños.**



ASPECTOS GENERALES

GOBIERNO

- Garantizar que los proveedores de servicios esenciales de todos los sectores, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, disponen del nivel necesario de protocolos y equipos de protección individual para protegerse y proteger a otros de la propagación de la COVID-19, sin comprometer el nivel de accesibilidad al servicio, su disponibilidad y su capacidad de respuesta.
- Emitir anuncios de interés público con el mensaje de que *no se tolerará la violencia contra las mujeres y las niñas durante la pandemia y que los autores se enfrentarán a graves consecuencias.*
- Como se observó a partir del brote del ébola, garantizar que en los planes de preparación, respuesta y recuperación nacional ante la COVID-19 se incluyan respuestas equitativas y seguras

para las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y de derechos de las mujeres, y que se haga uso de la información proporcionada por los grupos de mujeres y niñas¹⁷.

- Facilitar financiación urgente y flexible a los servicios de apoyo operados por el Estado, en especial a las organizaciones de la sociedad civil y de derechos de las mujeres, ya que estos últimos grupos son los que con mayor frecuencia prestan apoyo a las personas más afectadas económicamente por las crisis.
- Prestar apoyo económico y a los medios de subsistencia (por ejemplo, transferencias de efectivo, desgravaciones fiscales, prestaciones por desempleo, vales para suministros o bienes, etc.) a fin de reducir las dificultades financieras y la pobreza, ambos factores de riesgo para el abuso.
- Colaborar con el sector privado y promover en él el apoyo a la prestación de atención de calidad que contribuya a salvar vidas, para prevenir eficazmente la COVID-19; esto incluye equipos de protección —como desinfectantes, guantes, mascarillas, etc.— gratuitos o a precios subvencionados.

SOCIEDAD CIVIL

- Contribuir a la gestión del conocimiento, por ejemplo, mediante el intercambio con el gobierno y los asociados de las Naciones Unidas de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la adaptación de los servicios de primera línea durante crisis y la atención a las necesidades inmediatas.

NACIONES UNIDAS

- Realizar evaluaciones rápidas y estudios exploratorios que sirvan de base a la planificación, la programación y la implementación de las respuestas¹⁸, incluido el intercambio de información con proveedores de servicios de la sociedad civil. Debe consultarse a las comunidades, entre ellas a las organizaciones de sobrevivientes, sobre sus necesidades y el acceso a la tecnología.
- Mediante el aprendizaje electrónico o seminarios web, fomentar la capacidad de los proveedores de servicios, tanto del gobierno como de la sociedad civil, en todos los sectores, incluidos los relacionados con la protección de los niños, sobre cómo abordar la comunicación de casos de violencia contra las mujeres y las niñas agravados por la pandemia; derivar a especialistas para ofrecer atención adicional; o pasar al apoyo en línea.
- En la medida de lo posible, hacer un seguimiento y evaluar las intervenciones, incluida la recopilación de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, con miras a fundamentar las intervenciones para lograr una mayor eficacia y eficiencia.

GOBIERNO

- Garantizar que la policía y las instituciones judiciales otorgan la máxima prioridad al aumento de los incidentes de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19.



SECTOR DE LA SALUD

(véanse las orientaciones específicas para el sector de la salud que acompañan a este documento)¹⁹



SECTOR POLICIAL Y DE JUSTICIA²⁰

- En función de las necesidades operativas, analizar el despliegue de policías de unidades dedicadas a otro tipo de delitos para que trabajen en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Garantizar que las medidas de protección judicial siguen estando disponibles y son accesibles,

por ejemplo, admitiendo solicitudes remotas para administrar y garantizar la conformidad con las órdenes de protección; admitir testimonios y pruebas a través de medios electrónicos; o introduciendo turnos de trabajo especiales para abogados, fiscales y jueces.

- Considerar la posibilidad de utilizar unidades móviles integradas de justicia, administradas por funcionarios de este sector, adaptadas a las medidas de distanciamiento social, con el fin de respaldar respuestas integrales en los casos que implican violencia contra las mujeres y las niñas, y llegar a aquellas que se encuentran en zonas más remotas.
- Garantizar que las mujeres que han experimentado la violencia pueden abandonar su hogar para escapar de los abusos sin ser objeto de ningún tipo de sanción o limitación por incumplir las medidas del estado de alarma por la COVID-19.

SOCIEDAD CIVIL

- En los casos en que sea relevante y seguro, desarrollar la solidaridad a nivel local con el fin de reducir las oportunidades de explotar a las mujeres y niños y abusar de estos; por ejemplo, trabajar con organizaciones internacionales y nacionales encargadas de la aplicación de la ley en la elaboración y la difusión de mensajes sobre los riesgos potenciales de la trata, así como de información sobre los servicios de apoyo pertinentes.

NACIONES UNIDAS

- Sensibilizar a la policía y a otro personal de seguridad sobre el impacto de la COVID-19 y el posible incremento de los casos de violencia contra las mujeres y los niños.
- Reforzar los mecanismos de coordinación, incluso entre comunidades y agentes de justicia formales o informales, con miras a garantizar la rendición de cuentas mutua en la defensa de los derechos humanos, sobre todo los derechos humanos de las mujeres, durante la pandemia.



SECTOR DE LOS SERVICIOS SOCIALES

GOBIERNO

- Concienciar de que, en la medida de lo posible, los refugios y los centros de crisis operados por el Estado y las organizaciones de la sociedad civil deben permanecer abiertos durante la crisis de la COVID-19, al tiempo que se respetan las precauciones de seguridad necesarias.
- Ofrecer servicios reducidos o remotos cuando sea posible, por ejemplo, hablar con un asesor capacitado por teléfono, por SMS o conectarse a un «chat» seguro en línea a horas concretas.
- Actualizar las redes de remisión para reflejar los cambios en las instalaciones de atención disponibles, e informar a los proveedores de servicios de la sociedad civil y a las comunidades clave sobre estas nuevas vías.
- Actualizar la información en los directorios de servicios con el fin de garantizar que se mantiene la remisión a los servicios de apoyo durante la pandemia.
- Las líneas nacionales de ayuda deben seguir operativas y disponibles ininterrumpidamente durante la crisis de la COVID-19.

SOCIEDAD CIVIL

- Como pudo observarse durante la crisis del ébola, proporcionar apoyo psicosocial basado en la comunidad de forma remota por medio de grupos de mujeres locales, con el propósito de garantizar que las iniciativas de prevención y respuesta que abordan la violencia contra las mujeres y las niñas son titularidad de la comunidad y están dirigidas por mujeres y niñas²¹. Llevar a cabo un plan de seguridad con la sobreviviente para minimizar el riesgo para su seguridad, incluso si está en contacto o sigue viviendo con una pareja que abusa de ella por ejemplo, mediante la identificación de lugares dentro de su casa, refugios de emergencia u otros «espacios seguros» dentro de este plan.

- Promover que la sobreviviente permanezca en contacto con su propia red de apoyo, como familia y amigos, mediante mensajes de texto, el uso de WhatsApp, Face Time o las redes sociales. Garantizar que está familiarizada con la información y las orientaciones que le ayudarán a mantenerse segura en la medida de lo posible mientras emplea plataformas a través de Internet.

NACIONES UNIDAS

- Contemplar reforzar o ampliar los refugios u otros alojamiento seguros operados por el Estado, la sociedad civil y organizaciones de mujeres; esto incluye plantearse readaptar otros espacios, por ejemplo, habitaciones de hotel desocupadas, instituciones de enseñanza o tiendas en campos de desplazados internos.
- Prestar apoyo en la elaboración o la revisión de los procedimientos operativos estándar para la remisión, en colaboración con todas las partes interesadas, a fin de garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios esenciales para las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Promover programas que aborden y prevengan los mecanismos de supervivencia negativos durante el aislamiento en el hogar, incluido el recurso al abuso del alcohol o de sustancias.
- Alentar que los miembros de la comunidad —por ejemplo, trabajadores del servicio postal, farmacéuticos, vecinos, etc.— estén pendientes de las mujeres y las niñas que puedan encontrarse en situación de riesgo de sufrir violencia, y, en la medida de lo posible, les ofrezcan apoyo, incluida información sobre los recursos disponibles.

PRÁCTICAS PROMETEDORAS



POLÍTICAS Y FINANCIAMIENTO

- En el **Canadá**, el Gobierno anunció una ayuda por importe de 50 millones de dólares para dar apoyo a los refugios y centros de agresión sexual para las sobrevivientes de violencia.
- En **Sudáfrica**, el Departamento de Desarrollo Social ha anunciado una estrategia para prestar asistencia a parte de los proveedores de servicios de ONG y destinar fondos de socorro a este sector.
- En **Escocia**, el Gobierno ha asignado financiación de su Fondo de Comunidades para for *Scottish Women's Aid* y de *Rape Crisis Scotland* para garantizar que se mantiene el acceso a los principales servicios de apoyo durante la crisis, y que las víctimas pueden seguir denunciando los delitos, incluso a través de plataformas de vídeo en línea, mensajes de texto y llamadas telefónicas.
- En la **República de Irlanda**, el Departamento de Justicia e Igualdad anunció que está asignando una financiación de más de 160.000 euros a grupos comunitarios y de voluntarios que se ocupan de la violencia de género.
- En **Túnez**, varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil están redirigiendo la financiación a la ayuda de emergencia destinada a las sobrevivientes de la violencia.



ACCESO A LOS SERVICIOS

- En los **Estados Unidos**, la Fundación Ford, junto con más de 40 fundaciones con sede en ese país e internacionales, han liberado la financiación de requisitos contractuales existentes y permitido que estos fondos se destinen a gastos operativos (gastos generales) con menos requisitos respecto a la presentación de informes.

GOBIERNO

- En **España, los Estados Unidos, Francia e Italia**, las mujeres pueden alertar a las farmacias sobre una situación de violencia doméstica mediante un mensaje con un código que ha sido creado específicamente para facilitar el apoyo policial y de otro tipo.
- En el **Canadá**, los refugios para víctimas de la violencia doméstica se consideran servicios esenciales y permanecen abiertos durante el confinamiento.
- En **Colombia**, el Gobierno ha emitido un decreto para garantizar el acceso continuo a los servicios de manera virtual, como el asesoramiento jurídico y psicosocial, y los servicios policiales y de justicia, incluidas las audiencias²².
- En la **Argentina**, la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) ha publicado una lista de medidas urgentes sugeridas a los fiscales para casos de violencia contra las mujeres durante el aislamiento en sus domicilios. Estas medidas incluyen desplazar a la policía al domicilio para detener la violencia y retirar al agresor del lugar; recibir las reclamaciones y denuncias en casa o de forma remota; además de aplicar medidas de protección judiciales.
- En **Sudáfrica**, el Presidente de la Corte Suprema ha autorizado a todos los presidentes de tribunales y jueces de los tribunales tanto de mayor como de menor rango que emitan directivas destinadas a facilitar el acceso a los tribunales cuando se trate de asuntos urgentes, como las solicitudes de fianza, la manutención, la violencia doméstica y casos relacionados con niños.
- En **Bolivia**, las directrices sobre las medidas de protección urgentes para las mujeres que han sido víctimas de violencia deben comunicarse de inmediato al fiscal o el juez que preside la sala. En coordinación con el municipio local, la policía debe promover el distanciamiento del agresor o derivar a las sobrevivientes a un centro de acogida y realizar una evaluación de riesgos.

- En el **Brasil** se están desarrollando varias aplicaciones, como «*SOS Mulher*» en el estado de São Paulo mediante una asociación entre la policía y la sociedad civil, para denunciar los casos de violencia doméstica y familiar durante el aislamiento social, así como los casos de incumplimiento de las medidas de protección de emergencia impuestas al agresor, lo que puede derivar en la detención preventiva y el inicio de actuaciones penales.
- En el **Perú** se ha creado recientemente un equipo de atención móvil para dar respuesta a los casos urgentes de violencia contra mujeres y niñas en zonas donde que no está presente el *Servicio de Atención Urgente («SAU»)* de asistencia psicológica, jurídica y de servicios sociales.
- En **China** se han publicado manuales en línea²³ sobre cómo pueden protegerse las mujeres de la violencia doméstica durante la pandemia, lo cual incluye el recurso a asistencia jurídica en línea.
- En **Antigua y Barbuda**, la Dirección de Asuntos de Género ha colaborado con dos importantes empresas de telecomunicaciones para garantizar el acceso gratuito a las líneas de ayuda contra la violencia doméstica.
- En Madrid (**España**), un servicio de mensajería instantánea con función de geolocalización ofrece una sala de chat en línea que brinda apoyo psicológico inmediato a las personas sobrevivientes de la violencia. La plataforma de mensajería instantánea emplea el GPS para localizar a las mujeres en situaciones de peligro que necesitan ayuda de emergencia²⁴.
- En el **Reino Unido**, la policía de Cumbria ha hecho un llamamiento a los trabajadores del servicio postal, los repartidores, las empresas de entrega a domicilio de comida y a todos los trabajadores esenciales que visitan domicilios para que estén atentos a los indicios de abuso y los comuniquen al departamento de policía²⁵.
- En la **República de Irlanda**, el Gobierno y los servicios de primera línea han puesto en marcha una importante campaña en televisión, radio y redes sociales con el objeto de llegar a las víctimas de maltrato en

el hogar y asegurarles que los servicios dirigidos a ellas siguen disponibles (véase más en <https://www.stillhere.ie/>). El Gobierno había anunciado previamente que las restricciones de viaje establecidas para ralentizar la propagación del virus no se aplican a las víctimas de la violencia doméstica.

SOCIEDAD CIVIL

- En el **Reino Unido**, «Bright Sky» es una aplicación que presta apoyo e información sobre remisiones para las sobrevivientes. Tiene una función de diario para documentar de forma segura los casos de abuso. La aplicación también está oculta para proteger a aquellas mujeres que están preocupadas por el hecho de que sus parejas u otras personas puedan revisar sus teléfonos.
- Safety Net **Australia**²⁶ colabora con Telstra desde 2014 para ofrecer teléfonos móviles, un saldo de 30 dólares y consejos básicos sobre tecnología a las sobrevivientes de violencia y les ofrece los medios para ponerse en contacto con servicios de apoyo²⁷.
- En **México**, la organización de mujeres 'Equis Justicia para las Mujeres' ha hecho una labor de sensibilización sobre el hecho de que las prisiones son lugares de alto riesgo para la transmisión de la COVID-19, y ha pedido a las autoridades que mejoren las condiciones de las reclusas y abogado por su liberación²⁸.
- Con el apoyo del **fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer**, en **Zimbabue**, *Women in Law in South Africa (Zimbabwe)* prevé difundir su número de teléfono de emergencia en distritos concretos para que las mujeres puedan seguir buscando asesoramiento legal por teléfono o SMS durante la actual crisis. Por otra parte, el proyecto está enviando SMS masivos para aumentar la concienciación de otros proveedores de servicios —como, por ejemplo, los servicios de salud y la policía— que forman parte de la vía de remisión para los casos de violencia de género.
- En **Serbia**, el fondo fiduciario de las Naciones Unidas *Fenomena* se ha adaptado a la crisis actual mediante la contratación de una ONG especializada y dos abogados independientes y está ofreciendo consultas legales a las sobrevivientes

de manera ininterrumpida a través del correo electrónico. También ha puesto en marcha un teléfono de socorro disponible las 24 horas del día.

- En la **India**, la *International Foundation for Crime Prevention and Victim Care*, que también percibe una subvención del fondo fiduciario de las Naciones Unidas, mantiene su compromiso de garantizar su línea de ayuda disponible las 24 horas, así como sus servicios de crisis y rehabilitación para las sobrevivientes de quemaduras a disposición de las personas que requieran ayuda.
- En **Etiopía**, para hacer frente al posible impacto en la enseñanza de las niñas acogidas en el refugio, *AWSAD (Association of Women's Sanctuary and Development)*, receptora de una subvención del fondo fiduciario de las Naciones Unidas, ha establecido espacios de estudio para las niñas que normalmente asistirían a escuelas públicas en las aulas de su refugio principal. También ha establecido recientemente un nuevo alojamiento seguro en el centro de Addis Abeba para acoger a 30 mujeres y niñas que acaban de ser derivadas y que antes estaban acogidas con prisioneras en un alojamiento de emergencia en una comisaría de policía.

NACIONES UNIDAS

- En **Tanzanía**, ONU-Mujeres presta apoyo al Gobierno para integrar la información específica sobre la violencia contra las mujeres y los niños en los protocolos y procedimientos operativos estándar, lo que facilitará a los proveedores de servicios la detección de la violencia contra las mujeres y los niños en los casos notificados de COVID-19.
- En la **Región de la ASEAN**, como parte del programa de la *Iniciativa Spotlight* entre la UE y Naciones Unidas sobre el programa relativo a migración segura y justa, ONU-Mujeres está elaborando una lista de verificación del plan de seguridad para su difusión entre todas las mujeres, incluidas las trabajadoras migrantes, a fin de ayudarlas a mitigar los riesgos de violencia y el abuso, y también a adoptar medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- Como parte del programa de la *Iniciativa Spotlight* antes mencionada, ONU-Mujeres está actualizando los procedimientos operativos estándar para las redes de remisión en **Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia**, y elaborando directorios de servicios de apoyo con mapas actualizados de los servicios de apoyo a disposición de todas las mujeres, lo cual incluye a las trabajadoras migrantes.
- En la **región del Pacífico (Fiji, Islas Salomón, Kiribati, Samoa, Tonga y Vanuatu)**, ONU-Mujeres ha prestado apoyo a los gobiernos nacionales y a la sociedad civil para desarrollar una serie de paquetes de capacitación en línea, kits de recursos, materiales de información, educación y comunicaciones (IEC) y hojas de consejos dirigidas a los trabajadores de primera línea para que respalden la adaptación de los procedimientos operativos estándar multisectoriales y las vías de remisión, así como la prestación de servicios a distancia. Incluye, entre otros, los siguientes temas: *proceso de remisión comunitario; Facebook y asesoramiento; autocuidado de los trabajadores de las líneas de ayuda; pasos para obtener órdenes de protección de forma remota; y apoyo y remisiones para mujeres con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTQI.*
- En el **Camerún, Kenya y Nigeria, Rwanda, Somalia, Sudán del Sur y Tanzania**, ONU-Mujeres ha respaldado el desarrollo de materiales IEC, y se están difundiendo en radio y televisión mensajes sobre la COVID-19 y la violencia contra las mujeres en distintos idiomas locales.
- En **Sierra Leona, el Sudán y Tanzania**, ONU-Mujeres ha obtenido un apoyo político de alto nivel para incluir las cuestiones de género en las respuestas nacionales a la COVID-19.
- En el **Camerún, Côte d'Ivoire, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, la República Centroafricana y el Senegal**, como parte de la *Iniciativa Spotlight* y otros programas para poner fin a la violencia contra las mujeres, ONU-Mujeres está proporcionando equipos de protección (mascarillas, soluciones hidroalcohólicas, jabón, etc.) a las sobrevivientes y a las mujeres que viven con el VIH.
- En el **Senegal**, ONU-Mujeres ha reasignado la financiación de su programa de agricultura resistente al clima a la adquisición de arroz a mujeres productoras participantes. Se está utilizando como complemento a la respuesta del Gobierno a la COVID-19 para familias vulnerables, que incluye las necesidades básicas y transferencias en efectivo mensuales.

NOTAS FINALES

- 1 Esta nota complementa los materiales sobre violencia contra las mujeres y las niñas y la COVID-19 elaboradas por ONU-Mujeres; se puede obtener más información en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- 2 En el caso del componente de salud, se basa en las directrices de la OMS de respuesta a la violencia contra las mujeres.
- 3 <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>
- 4 https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf
- 5 https://unstats.un.org/unsd/gender/downloads/WorldsWomen2015_report.pdf
- 6 Véase «COVID-19: Un enfoque de género – Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género», en https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.docx_en-US_es-MX.pdf, pág. 6.
- 7 <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24818066>
- 8 <https://time.com/5803887/coronavirus-domestic-violence-victims/> y <https://www.womensaid.org.uk/the-impact-of-covid-19-on-women-and-children-experiencing-domestic-abuse-and-the-life-saving-services-that-support-them/>
- 9 <https://aawsat.com/english/home/article/2206776/tunisia-lockdown-brings-rise-domestic-violence>
- 10 La encuesta se realizó del 24 al 27 de marzo de 2020. Se puede obtener más información en https://safelives.org.uk/sites/default/files/resources/SafeLives%20survey%20of%20frontline%20domestic%20abuse%20organisations%20for%20COVID-19%2030.03.20_0.pdf, pág. 1
- 11 https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHMHCovid19200008_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y y https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.docx_en-US_es-MX.pdf, pág. 5.
- 12 Véase la nota 10, pág. 1
- 13 <http://www.sddirect.org.uk/media/1881/vawg-helpdesk-284-covid-19-and-vawg.pdf> pág. 2
- 14 <http://www.oecd.org/internet/bridging-the-digital-gender-divide.pdf>
- 15 Véase la nota 10, pág. 1
- 16 <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/essential-services-package-module-1-en.pdf?la=en&vs=3347> ps. 13-14.
- 17 <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/genderandgbvfindingsduringevdresponseindrc-final8march2019.pdf>, pág. 11
- 18 Véase además el seminario web de Gender Based Violence AoR, Remote GBV Assessments and Transitioning to Remote Service Delivery - GBV AoR
- 19 https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHMHCovid19200008_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 20 Véase también, más detalladamente, las orientaciones sectoriales específicas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tituladas «Coronavirus Disease (COVID-19 response – UNODC Thematic Brief on gender-based violence against women and girls)» disponible en https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/GBVAW_and_UNODC_in_COVID19_final_7Apr2020.pdf
- 21 Véase la nota 17.
- 22 <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/coronavirus-que-hacer-si-es-victima-de-violencia-de-genero-en-aislamiento-475600>
- 23 Manual elaborado por la familia Yuanzhong Family y el Centro de Servicios de Desarrollo de la Comunidad (distrito de Dongcheng, Beijing) <https://mp.weixin.qq.com/s/qSp14zOcFHLgiCMKxsXQTQ> (en chino).
- 24 ONU-Mujeres, COVID-19 and Ending Violence Against Women and Girls, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006> p.6
- 25 Policía de Cumbria, «Police appeal to neighbours and workers to help victims of domestic abuse», marzo de 2020, <https://www.cumbria.police.uk/News/News-Articles/2020/March/Police-appeal-to-neighbours-and-workers-to-help-victims-of-domestic-abuse.aspx>
- 26 Safety Net Australia es una alianza establecida entre WESNET y la Red Nacional para la Eliminación de la Violencia Doméstica (NNEVDV), que trabaja en la intersección entre la tecnología y la violencia contra las mujeres.
- 27 <https://phones.wesnet.org.au/>
- 28 <https://equis.org.mx/mexico-debe-cambiar-practicas-carceles-ante-pandemia-de-covid-19/>